

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1415 *CARTONAJES VIR, S.A.*

Convocatoria de junta extraordinaria de la entidad mercantil denominada Cartonajes Vir, S.A., que realiza La Registradora del Registro Mercantil de Asturias número 2, Doña Laura García-Pumarino Ramos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y ss del TRLSC y el artículo 20º de los estatutos sociales:

1º.- Convocar Junta General Extraordinaria de la mercantil CARTONAJES VIR S.A.. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias hoja AS-2942, C.I.F. A33023581.

2º.- La Junta se celebrará en Calle Celleruelo nº 4 bajo 33510 -Pola de Siero domicilio de la notaría de Doña Myrian Calzón García.

3º.- Dia y hora: la junta se celebrará el día 3 de junio de 2026 a las 10:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria por lo menos 24 horas después de la primera, según resulta del artículo 20º de los Estatutos sociales.

4º.- Presencia Notarial: tal como se solicita, la Junta se realizará en presencia del Notario de Pola de Siero Doña Miryan Calzón García, quién levantará acta de la Junta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Sociedades de Capital. Notificada a la citada notario, esta acepta el encargo con fecha 16 de abril de 2026.

5º.- La convocatoria se realizara a tenor del Artículo 20º, que tiene el siguiente texto "toda Junta General deberá ser convocada mediante anuncio en la página WEB de la Sociedad o, en el caso de que no hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en el que esté situado el domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y el orden del día. Podrá también hacerse constar la fecha en su caso de la segunda convocatoria por lo menos 24 horas después de la primera. En todo caso se hará mención del derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y en su caso el informe de los auditores de cuentas. No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta."

Orden del día

Primero.- Separación de administradores.

Segundo.- Fijación del número de miembros del órgano de administración.

Tercero.- Reelección o nombramiento de consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de las decisiones adoptadas, su elevación a público, si procede, y, de corresponder, su inscripción en el Registro Mercantil.

Actuará como Presidente, y Secretario los accionistas o administradores que elijan en cada caso los asistentes en la junta, según resulta del artículo 24º de los

estatutos sociales. No obstante, en la solicitud se indica que al estar el cargo de Presidente vacante por haber fallecido, se indica que la solicitante, es decir, Doña Josefa Fernández Ardura, actúe como Presidenta de la Junta y Doña María Jose Iglesias Fernández como Secretaria de la junta por ser la Secretaria del consejo de administración.

Oviedo, 20 de abril de 2026.- La Registradora Titular del Registro Mercantil de Bienes Muebles de Asturias, Doña Laura García-Pumarino Ramos.

ID: A260016332-1